

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que Clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa

- II. **Identificación del documento:** Número de trámite: (SEMARNAT-04-001) Y No. de resolutivo o autorización: SG/145/2.1.1/1015/17.-1773

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La información correspondiente al representante legal (pagina 1), empresa (pagina 1), domicilio (pagina 1) y teléfono (pagina 1).

- IV. **Fundamento legal y razones:** Con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- V. **Firma del titular del área:**

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez.

- VI. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 130/2018/SIPOT de fecha 13 de noviembre de 2018.



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán,
Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

OFICIO No. SG/145/2.1.1/1015/17.- No 17
CULIACÁN, SINALOA; SEPTIEMBRE 28 DE 2017

ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. LUIS ALFREDO FERNANDEZ ESPINOSA

El presente resolutivo es emitido en acato a lo que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en sus Artículos 28, fracción III, que le confiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la facultad de evaluar las obras y actividades de Exploración, Explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear y 31, párrafo primero, fracciones I, II, III, que enlista los supuestos en que las obras y actividades mencionadas en el Artículo 28 requerirán de la presentación de un Informe Preventivo.

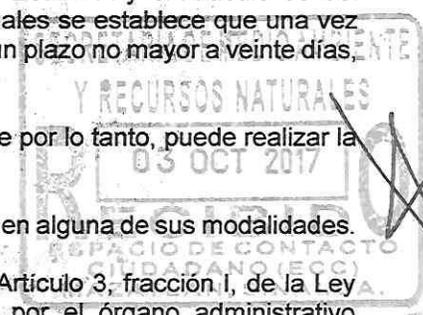
Que entre otras funciones, en la fracción IX, inciso c) del Artículo 40 del Reglamento Interior de la SEMARNAT (RISEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, se establecen las atribuciones de las Delegaciones Federales para Evaluar y resolver Informes Preventivos, Manifestaciones de Impacto Ambiental, Licencias de Funcionamiento, Licencias Ambientales Únicas respecto de obras y actividades públicas y privadas, con excepción de aquellas que corresponden a la industria del petróleo y petroquímica, así como a los tratadores de residuos peligrosos.

Que en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 28 y 31 de la LGEEPA, el **C. Luis Alfredo Fernandez Espinosa**, en su carácter de representante legal de la empresa **Minera La Rastra, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo denominada como la **promovente**, sometió a análisis a través de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (DFSEMARNATSIN), el Informe Preventivo (IP) del proyecto denominado denominado "**Exploración Minera Plomosas**", en lo sucesivo denominado como el **proyecto**, con pretendida ubicación en Carretera Internacional #1222, Colonia Luis Donald Colosio, Rosario Sinaloa.

Que atendiendo a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 31 de la LGEEPA y el Artículo 33 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), en los cuales se establece que una vez presentado el Informe Preventivo, la DFSEMARNATSIN iniciará el análisis y en un plazo no mayor a veinte días, notificará a la **promovente** que:

- I. Se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 29 del REIA y que por lo tanto, puede realizar la obra o actividad en los términos propuestos, o
- II. Se requiere la presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental, en alguna de sus modalidades.

Por otra parte, toda vez que este procedimiento se ajusta a lo que dispone el Artículo 3, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo relativo a que es expedido por el órgano administrativo competente, lo cual queda en evidencia considerando las disposiciones del Artículo 40, fracción IX, inciso c) del RISEMARNAT a través del cual se establecen las atribuciones genéricas de las Delegaciones Federales para



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 1 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx





ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

otorgar permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas de la Secretaría, en las siguientes materias: Informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental, licencias de funcionamiento, licencias ambientales únicas respecto de obras y actividades públicas y privadas, con excepción de aquellas que corresponden a la industria del petróleo y petroquímica, así como a los tratadores de residuos peligrosos.

Una vez que se analizó el IP relativo al **proyecto** y

RESULTANDO:

1. Que a través de escrito s/n de fecha **04 de Mayo del 2017**, la **promovente** ingresó en esta Delegación Federal en el Estado de Sinaloa (DFSEMARNATSIN), el día **09 del mismo mes y año antes citados**, el IP del **proyecto**, mismo que quedó registrado con la clave **25SI2017MD084**.
2. Que mediante oficio No. **SG/145/2.1.1/0542/17.-1318** de fecha **05 de Julio de 2017**, la DFSEMARNATSIN envió a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), una copia del Informe Preventivo en materia de Impacto Ambiental del **proyecto**, para que esa Dirección General la incorpore a la página WEB de la Secretaría
3. Que con base a los Artículos 34 y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y Artículo 38 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), la DFSEMARNATSIN integró el expediente del **proyecto** y mediante oficio No. **SG/145/2.1.1/0541/17.-** de fecha **05 de Julio de 2017**, la Unidad de Gestión Ambiental de esta Unidad Administrativa, lo puso a disposición del público en su Centro Documental, ubicado en calle Cristóbal Colón No. 144 Oriente, planta baja, entre Paliza y Andrade, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
4. Que a efecto de realizar una evaluación objetiva del **proyecto**, esta DFSEMARNATSIN mediante oficio No. **SG/145/2.1.1/0597/17.-1103** de fecha de **02 de Julio de 2017**, solicitó al **promovente** Información Adicional, concediéndole un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que surtiera efectos la notificación del mismo, para que presentara la información requerida. El citado oficio fue notificado el **11 de Julio de 2017**, por lo que el plazo empezó a correr a partir del día **12 de Julio de 2017** y se vencía el **08 de Agosto de 2017**.
5. Que mediante escrito **S/N** de fecha de **04 de Agosto de 2017** y recibido en el ECC de esta DFSEMARNATSIN el día **08 del mismo mes y año antes citados**, la **promovente** dio respuesta al oficio citado en el **Resultando 4**, el cual quedó registrado con el No. folio **SIN/2017-0002209** y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a la información aportada por la **promovente**, este presenta en el IP conforme a lo establecido en la **NOM-120-SEMARNAT-2011**, donde las características del **proyecto** son las siguientes:



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 2 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx





ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El proyecto contempla la exploración minera utilizando barrenadoras con brocas de diamante, en el proyecto no se utilizarán barrenadoras de circulación inversa, no se contempla la exploración por medio de socavones, pozos y/o trincheras.

El sitio seleccionado presenta un uso actual dedicado al pastoreo de ganado vacuno (agostadero), mientras que en el área de influencia (predios colindantes), las actividades productivas preponderantes son la agricultura de temporal, la ganadería y la explotación minera.

Los predios donde se realizara el proyecto, tienen superficie variable, están ubicados en el municipio de Rosario, Sinaloa. La superficie será de 15 000 m², 150 sitios de barrenación con dimensiones de 10 m por 10 m (100 m² cada una), y 65 caminos de acceso (3 m de ancho y un largo variable según sea el camino) con una superficie de 33 028 m² para ambos. En el Anexo I se adjunta en copia simple del convenio con los propietarios del predio donde se realizara la exploración minera.

Tomando en cuenta lo anterior, la superficie total del proyecto será de 73.25 has (293 cuadrantes, que incluyen actividades de caminos y barrenos), y a la vez, esta superficie total está dividida como se muestra en la tabla siguiente:

Obra	Cuadrante requeridos (50x50)	Superficie en ha
Total	293	73.25
• Caminos	273 (139 únicos y 134 compartidos)	68.25
• Barrenos	154 (20 únicos y 134 compartidos)	38.50

Por lo anterior, los porcentajes según la Norma serian como sigue:

Punto 4.2.2 de la NOM-120-SEMARNAT-2011 (caminos de acceso).- Los cuadrante necesarios para el desarrollo de los caminos será de 273 (cuadrantes de 50m x 50m), lo que equivale a una superficie de 68.25 ha. El número total de metros de largo de los caminos corresponde a 11 009.5 m con una anchura de 3 m, con lo que se obtiene un área por afectar de 3.30 ha, es decir 4.83% de afectación en un relieve distinto al plano, con lo anterior, se cumple lo estipulado en el presente apartado de la Norma, que indica que el porcentaje de afectación en este tipo de relieve no debe ser mayor a 7.5%.

Punto 4.2.5 de la NOM-120-SEMARNAT-2011 (planillas de barrenacion).- El método de barrenación elegido de acuerdo a las características del proyecto será a diamante. Se considera la construcción de 150 planillas de barrenación, estas medirán 10 m de largo por 10 m de ancho (100 m²) de superficie lo que da como resultado un total de 15 000 m² (1.5 has) de superficie por afectar por este concepto, que dividido entre la superficie obtenida de acuerdo al calculo que establece la Norma (154 cuadros de 50m x 50m) el resultado es lo siguiente:

$$15\ 000\ m^2 / 38.25\ has = 392.15\ m^2/ha$$





ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con el resultado, se cumple lo reportado en la Norma que indica que el porcentaje máximo por afectar no deberá ser mayor al 720 m²/ha.

"Es importante reiterar que el proyecto solo incluirá barrenos y caminos".

Debido a los escasos requerimientos del proyecto, en cuanto a personal y servicios de apoyo como: agua, combustible, servicios médicos, servicios de ambulancia u otros, estos serán abastecidos desde las instalaciones de la Compañía Minera La Rastra y los poblados La Rastra y Plomosas del municipio de Rosario, Sinaloa.

La comunicación se realizará por teléfonos celulares o radios de comunicación dos vías y el transporte del personal a través de vehículos pick up. No se instalarán servicio de comedor, dado el número reducido de trabajadores, quienes tomarán sus alimentos en el mismo sitio de trabajo. El manejo de residuos se realizará conforme a un sencillo sistema de manejo que consistirá en recoger los desechos al final de la jornada para trasportarlos a las instalaciones de Minera La Rastra S. A. de C. V. y/o a los poblados La Rastra y Plomosas según sea el caso.

Dado que el mantenimiento a los equipos de perforación no se realizará en el sitio, no se generarán residuos peligrosos. Sin embargo como resultado de la actividad de barrenación se generarán cantidades pequeñas de grasa y bentonita usadas, mismas que serán colectadas en tambos de 200 L, para ser utilizado en cualquier momento y trasportarlo a las instalaciones de Minera La Rastra S. A. de C. V. para su manejo de acuerdo a la normatividad ambiental.

Resumen de afectación según la NOM-120-SEMARNAT-2011

Obra	Superficie de afectación	Porcentaje de afectación	Superficie afectada por hectárea (m ² /ha)	Límite máximo de afectación de acuerdo con la NOM-120
Caminos de acceso	3.30 has	4.87%	487.0 m ² /ha	7.5% en relieve distinto al plano
Planillas de barrenación	15 000 m ²	3.92	392.15 m ² /ha	720 m ² /ha

Programa de trabajo: El programa general de trabajo cubre un periodo de 60 meses dividido en 3 etapas, cuya secuencia se muestra en el siguiente cronograma.

Etapa	Meses											
	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60
1.- Preparación del sitio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.- Operación y mantenimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.- Abandono del sitio		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 4 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



[Handwritten signature]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

OFICIO No. SG/145/2.1.1/1015/17.- N° 177
CULIACÁN, SINALOA, SEPTIEMBRE 28 DE 2017

ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EL PROYECTO SE DIVIDE EN LAS SIGUIENTES ETAPAS:

PREPARACIÓN DEL SITIO

Preparación de las planillas e instalación del equipo.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En este proyecto se plantea la exploración mediante barrenación a diamante, por lo que, dadas sus dimensiones, no se requiere de obras permanentes y, como ya se mencionó, los servicios serán proporcionados desde las instalaciones de Minera La Rastra S. A. de C. V. y/o los poblados La Rastra y Plomosas.

Barrenación.- se planea realizar en total 150 barrenaciones a diamante, de dimensiones HQ, a profundidades de entre 100 a 500 metros.

Planillas de barrenación.- para cada uno de los barrenos considerados, será necesaria la construcción de una planilla, cada una con dimensiones de 100 m², con un volumen de material a remover de 0 a 8 m³.

La barrenación de diamante consiste en instalar una maquina tipo Long Year 38 o 44, montada en camión o en patines de acero. El funcionamiento de estas máquinas es con una tubería de acero que usa herramienta de corte construida con diamantes en una matriz blanda.

La broca corta la roca y deja un núcleo en el centro que es recuperado, cada tres metros, con un wire line. El núcleo recuperado es acomodado en cajas de plástico y transportado a un almacén que se ubicara en las instalaciones de Minera La Rastra S. A. de C. V. para su observación macroscópica, documentación y posterior embarque.

La herramienta de corte usa agua y bentonita como fluido de enfriamiento, para remover el corte. El volumen de agua a utilizar es del orden de unos 1 000 litros por turno de 12 horas. El agua para perforación será acarreada en camiones cisterna de las instalaciones Minera La Rastra S. A. de C. V. Para disminuir la cantidad requerida de agua, el agua se estará recirculando para disminuir su necesidad y evitar el uso exagerado de la misma.

Las dimensiones del barreno son 3 ½ pulgadas de diámetro exterior, con el que se puede recuperar un núcleo de 2 ½ pulgadas de diámetro. La profundidad de los barrenos es muy variable y depende de la profundidad a la que se encuentre el cuerpo mineralizado, generalmente varia de 70 a 300 metros. Posterior al término de cada barreno, se colocará una placa de concreto en la broca del barreno, en donde se inscribe los datos de identificación del mismo.

Los núcleos obtenidos de la barrenación serán analizados en las instalaciones de Minera La Rastra S. A. de C. V. para su análisis químico, experimentación y pruebas metalúrgicas. El laboratorio de experimentación se definirá posteriormente.



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 5 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx





ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Los resultados de la experimentación metalúrgica permitirán definir y optimizar el proceso a escala de laboratorio. Esta información permitirá estimar costo de capital y de operación para escalar el proceso. Estos resultados serán una parte de la información que será incluida para evaluar la factibilidad económica del proyecto.

Con respecto a servicios de mantenimiento del equipo de perforación, se ha mencionado que, en caso de ser requeridos serán proporcionados en las instalaciones de Minera La Rastra S. A. de C. V. y/o en los poblados La Rastra y Plomosas.

ABANDONO DEL SITIO

El presente proyecto contempla una vida útil de 60 meses. Solo se considera la rehabilitación o restablecimiento de las características (hasta donde sea posible) de cada uno de los sitios ocupados por los caminos y/o planillas, estas actividades de rehabilitación de los sitios incluirán reforestación con especies nativas y obras de conservación de suelo y agua.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Ubicación de las planillas de exploración

Sitios barrenación a diamante en superficie de la mina Plomosas			
Estación	Coordenadas		
Vértice	Este	Norte	Elevación
P1	451239.821	2552120.382	1130
P2	451128.16	2552267.48	1163
P3	451064.5	2552270.305	1186
P4	451123.096	2552212.638	1191
P5	451062.107	2552214.738	1210
P6	450994.527	2552217.88	1207
P7	451000	2552150	1192
P8	451061.27	2552153.011	1205
P9	451117.301	2552150	1193
P10	451117.301	2552100	1184
P11	451059.267	2552079.428	1172
P12	450998.861	2552099.108	1160
P13	450943.54	2552051.589	1126
P14	451000	2552050	1133



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 6 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semamat.gob.mx



[Handwritten signatures]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

OFICIO No. SG/145/2.1.1/1015/17.-
CULIACÁN, SINALOA; SEPTIEMBRE 28 DE 2017

ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

P15	451199.976	2552510.512	1154
P16	451117.301	2551976.111	1171
P17	451000	2551976.018	1122
P18	450907.439	2551999.211	1101
P19	450804.15	2552004.679	1087
P20	450771.713	2551966.629	1082
P21	450869.139	2551939.24	1085
P22	450941.396	2551962.375	1086
P23	451000	2551926.018	1107
P24	451052.516	2551951.644	1139
P25	451088.376	2551912.354	1137
P26	451031.893	2551879.201	1104
P27	451076.292	2551848.735	1132
P28	450924.136	2551903.537	1075
P29	450746.627	2551923.514	1062
P30	450825.104	2551862.854	1062
P31	450887.798	2551826.431	1055
P32	450988.949	2551853.897	1080
P33	451054.537	2551798.25	1107
P34	451008.059	2551806.164	1086
P35	450934.738	2551804.701	1066
P36	450911.285	2551754.445	1053
P37	450841.902	2551763.143	1053
P38	450732.231	2551717.915	1012
P39	450819.406	2551706.73	1020
P40	450898.442	2551705.864	1025
P41	450945.827	2551582.99	968
P42	450839.779	2551557.125	954
P43	451039.018	2551498.397	1014
P44	450926.846	2551485.293	959
P45	451019.996	2552167.73	1205



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 7 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000. Culiacán, Sinaloa.
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx





ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

P46	450780.95	2551749.125	1138
P47	450596.961	2551719.977	958

Sitios barrenación a diamante en superficie La Rastra			
Estación	Coordenadas		
Vértice	Este	Norte	Elevación
P1	448184.177	2550599.215	946
P2	448252.608	2550584.444	967
P3	448301.499	2550547.354	980
P4	448250.177	2550526.988	967
P5	448285.241	2550492.21	969
P6	448341.461	2550506.182	996
P7	448373.147	2550472.275	993
P8	448320.986	2550457.143	954
P9	448408.063	2550436.753	1001
P10	448353.929	2550418.281	960
P11	448385.067	2550378.6	956
P12	448440.961	2550401.837	979
P13	448476.886	2550363.894	974
P14	448420.475	2550344.497	955
P15	448510.981	2550328.893	963
P16	448457.55	2550309.294	945
P17	448491.938	2550273.957	941
P18	448546.518	2550290.681	943
P19	448529.559	2550236.58	923
P20	448589.125	2550246.825	938
P21	448218.798	2550661.917	973
P22	448164.553	2550668.265	954
P23	448198.207	2550722.958	963
P24	448139.38	2550732.596	923
P25	448173.211	2550783.343	957
P26	448118.94	2550788.277	931



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 8 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



Handwritten signature

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

OFICIO No. SG/145/2.1.1/1015/17.- No 145
CULIACÁN, SINALOA; SEPTIEMBRE 28 DE 2017

ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

P27	448150.545	2550825.532	944
P28	448098.688	2550835.589	911
P29	448136.392	2550876.469	932
P30	448082.77	2550888.696	909
P31	448087.38	2550937.215	935
P32	448033.578	2550946.531	937
P33	448064.395	2550987.382	951
P34	448012.794	2550992.399	939
P35	448039.311	2551041.332	951
P36	447981.26	2551024.849	939
P37	447994.293	2551088.082	956
P38	447950.443	2551062.833	943
P39	447971.943	2551133.584	967
P40	447925.857	2551138.53	943
P41	447914.674	2551171.822	952
P42	447863.252	2551177.766	949
P43	447883.14	2551220.556	989
P44	447837.053	2551225.502	989
P45	447822.488	2551279.502	990
P46	447873.911	2551273.558	1000
P47	447794.626	2551326.406	1000
P48	447731.987	2551566.633	952
P49	447751.926	2551622.298	975
P50	447783.497	2551690.425	972
P51	447820.884	2551770.183	957
P52	447853.286	2551828.34	955
P53	447868.241	2551884.836	955
P54	447888.18	2551955.455	902
P55	447913.936	2552002.812	867
P56	446384.186	2551379.451	758
P57	446426.532	2551230.282	784



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 9 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000. Culiacán, Sinaloa.
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx





ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

P58	446454.252	2551177.361	798
P59	446477.562	2551133.891	813
P60	446497.092	2551091.051	820
P61	446604.319	2551182.067	855
P62	446635.171	2551141.171	852
P63	446660.283	2551100.992	826
P64	446524.182	2551041.91	828
P65	446549.382	2550999.07	808
P66	446584.033	2550946.15	805
P67	446504.066	2550843.14	750
P68	446535.967	2550799.914	758
P69	446584.956	2550774.92	780
P70	446607.281	2550724.566	788
P71	446626.862	2550653.098	775
P72	446232.041	2550956.442	720
P73	446267.575	2550911.399	715
P74	446299.973	2550862.167	730
P75	446677.079	2550576.201	760
P76	446675.591	2550523.48	780
P77	446706.136	2550437.316	778
P78	446746.957	2550399.784	755
P79	446807.422	2550339.319	730
P80	446843.947	2550294.092	720
P81	446821.986	2550157.057	720
P82	446773.584	2550064.394	735
P83	446813.258	2549988.548	765
P84	446841.485	2549912.229	793
P85	446862.984	2549852.371	805
P86	446893.238	2549782.964	815



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 10 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

OFICIO No. SG/145/2.1.1/1015/17-
CULIACÁN, SINALOA; SEPTIEMBRE 28 DE 2017

ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sitios barrenación a diamante en superficie mina San Juan			
Estación	Coordenadas		
Vértice	Este	Norte	Elevación
P1	448267.621	2550510.683	965
P2	448343.358	2550577.089	998
P3	448418.617	2550644.213	1020
P4	448341.461	2550506.182	995
P5	448414.399	2550573.628	1028
P6	448334.442	2550436.637	960
P7	448410.18	2550503.043	1022
P8	448485.439	2550570.167	1050
P9	448408.282	2550432.136	998
P10	448481.22	2550499.582	1042
P11	448488.194	2550432.13	1005
P12	448530.076	2550352.621	982
P13	448574.759	2550772.298	1055
P14	448166.905	2550811.487	955
P15	448108.288	2550921.717	928
P16	448062.895	2551012.513	954
P17	448016.481	2551095.236	960

UBICACIÓN DE CAMINOS Sitio La Rastra

Camino	Coordenada inicio X	Coordenada inicio Y	Coordenada final X	Coordenada final Y	Longitud (m)
1	446841.32	2550293.06	446841.24	2550292.41	1260.84
2	446539.93	2551064.20	446618.95	2550655.10	556.92
3	446451.65	2551070.18	446234.45	2550961.29	531.86
4	446467.10	2551085.95	446430.59	2551226.37	222.28
5	446596.89	2551195.08	446663.14	2551096.75	159.01
6	446324.55	2551400.32	446380.05	2551375.28	68.49
7	448589.19	2550250.83	448618.42	2550281.80	45.07



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 11 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx





ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

8	448529.43	2550351.37	448511.90	2550334.63	24.74
9	448484.66	2550364.49	448424.95	2550348.89	85.81
10	448518.23	2550423.23	448478.99	2550370.15	66.48
11	448433.48	2550409.96	448433.48	2550409.96	47.45
12	448485.26	2550432.66	448413.41	2550441.23	129.70
13	448371.43	2550432.42	448387.55	2550380.16	69.41
14	448344.34	2550475.19	448357.44	2550423.34	75.30
15	448304.55	2550504.45	448326.20	2550459.39	76.19
16	448299.92	2550539.27	448287.00	2550492.74	59.58
17	448352.16	2550512.69	448299.92	2550539.27	70.90
18	448299.92	2550539.27	448254.23	2550529.60	49.23
19	448376.66	2550526.35	448377.89	2550474.28	54.00
20	448308.22	2550546.90	448259.13	2550588.66	110.43
21	448273.60	2550598.96	448084.17	2550898.54	576.18
22	448215.62	2550655.16	448187.66	2550604.35	60.28
23	447956.79	2551066.15	448030.07	2550945.95	153.68
24	448094.94	2550939.50	447956.79	2551066.15	247.07
25	447926.89	2551110.68	447956.79	2551066.14	56.24
26	447919.27	2551112.75	447972.66	2551133.90	61.90
27	447848.17	2551097.94	447928.77	2551141.83	167.73
28	447853.80	2551254.87	447867.24	2551178.16	150.56
29	447820.77	2551295.98	447842.42	2551228.78	92.49
30	447851.02	2551277.07	447870.14	2551279.44	21.04
31	447833.19	2551308.52	447799.82	2551323.37	38.30
32	447719.39	2551541.71	447737.72	2551567.60	32.49
33	447822.79	2551652.47	447750.43	2551624.20	96.94
34	447806.68	2551943.16	447888.03	2551955.20	475.33

Sitio San Juan

Camino	Coordenada inicio X	Coordenada inicio Y	Coordenada final X	Coordenada final Y	Longitud (m)
1	448485.26	2550432.66	448413.41	2550441.23	129.70
2	448440.67	2550521.13	448409.63	2550502.98	36.08
3	448417.96	2550541.55	448416.45	2550571.80	30.36



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 12 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semamat.gob.mx



[Handwritten signature]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

OFICIO No. SG/145/2.1.1/1015/17-¹⁷ 17
CULIACÁN, SINALOA; SEPTIEMBRE 28 DE 2017

ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	448330.90	2550441.72	448271.85	2550511.30	97.95
5	448341.46	2550506.18	448334.44	2550436.64	75.73
6	448339.29	2550509.25	448343.07	2550575.80	68.53
7	448521.74	2550590.92	448426.35	2550644.62	129.30
8	448094.39	2550952.78	448163.02	2550820.26	209.33
9	447903.96	2550926.21	448111.23	2550931.14	468.04

Sitio Plomosas

Camino	Coordenada inicio X	Coordenada inicio Y	Coordenada final X	Coordenada Final Y	Longitud (m)
1	450870.05	2551568.52	450597.20	2551717.55	430.37
2	450821.08	2551759.54	450735.17	2551721.60	97.02
3	450883.33	2551823.67	450789.84	2551749.53	126.77
4	451007.07	2551825.21	450898.20	2551711.61	386.20
5	450769.12	2551993.38	451054.59	2551797.24	425.80
6	450829.33	2551957.35	450784.65	2551921.94	60.61
7	450784.65	2551921.94	450784.64	2551921.95	238.78
8	450875.31	2552001.34	450866.42	2551941.52	68.43
9	450994.83	2551924.61	450769.12	2551993.38	283.52
10	451003.04	2551923.32	451076.14	2551850.93	111.07
11	450934.02	2552049.03	450875.31	2552001.34	77.23
12	451005.85	2552146.91	450937.81	2552054.08	147.11
13	450968.05	2552106.39	450997.69	2552104.88	35.45
14	450999.00	2552154.89	450990.17	2552218.42	69.32
15	451126.08	2552092.47	451126.08	2552092.47	277.82
16	451095.66	2552095.51	451060.28	2552086.13	37.16
17	451148.66	2552082.05	450943.29	2552051.99	239.28
18	451118.32	2552043.15	451115.20	2551970.45	78.91
19	450999.24	2552050.18	450998.54	2551976.67	85.50
20	451018.03	2552020.19	451084.00	2551914.90	139.07
21	451126.06	2552092.51	451124.70	2552206.76	117.68
22	451116.02	2552134.90	451127.91	2552260.65	237.58



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 13 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx





ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CARACTERIZACION AMBIENTAL.

II. FLORA (VEGETACIÓN): Los tipos de vegetación presentes en el área de influencia y sitio de interés se definieron en base a la consulta bibliográfica (Rzedowski, 1978; Leopold, 1950) para la región de Sinaloa, así como de los mapas de Uso del Suelo y Vegetación, a parte se realizó una verificación en campo para comprobar la composición florística.

De acuerdo a Rzedowsky y a la clasificación en campo, podemos manifestar que existe una gran variedad de vegetación, predominando un tipo principal, los cuales están gobernados por la altitud, clima, geología superficial y tipo de suelo. Selva baja caducifolia, bosque de encino y pastizal inducido.

En algunas áreas con vegetación de selva baja caducifolia (San Juan y La Rastra) se pueden encontrar ejemplares arbóreos de mauto o tepemezquite (*Lysiloma divaricata*) asociado a palo blanco (*Ipomea arborescens*) cactus (*Pachycereus pecten-aboriginum*), amapas (*Tabebuia rosea* y *Tabebuia chrysantha*), ébano blanco (*Chloroleucon mangense*), huanacaste (*Enterolobium cyclocarpum*), haba (*Hura poliandra*) y jiote (*Bursera simaruba*), y arbustos como guinole o vinole (*Acacia cochliacantha*). Mientras que en las parte altas (Plomosas) encontramos encinos como: *Quercus magnoliifolia* y *Quercus aristata* con algunos ejemplares de cacahuananche (*Conostegia xalapensis*) y huizache (*Acacia farnesiana*). Ambas comunidades vegetales presentan en la cercanías o adyacentes pastizales inducidos con especies como *Andropogon gayanus* (zacate llanero) y *Pennisetum ciliare* (zacate Buffel)

En los alrededores y área de influencia del proyecto que nos ocupa, el paisaje vegetativo está conformado por especies pertenecientes a la selva baja caducifolia con vegetación secundaria y bosque encino también con vegetación secundaria.

Los resultados del inventario florístico en el área de interés resultaron en un total de 21 especies representadas en el siguiente cuadro:

Listado de especies de flora

Familia	Nombre común	Nombre científico	Estatus Nom-059-SEMARNAT-2010
Bignoniaceae	Amapa rosa	<i>Tabebuia rosea</i>	No incluida
	Amapa amarilla	<i>Tabebuia chrysantha</i>	No incluida
Burseraceae	Jiote	<i>Bursera simaruba</i>	No incluida
Fabaceae	Tepemezquite	<i>Lysiloma divaricata</i>	No incluida
	Huanacaste	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	No incluida
	Vinole	<i>Acacia cochliacantha</i>	No incluida
	Huizache	<i>Acacia farnesiana</i>	No incluida
	Ebano blanco	<i>Chloroleucon mangense</i>	No incluida
	-	<i>Senna sp.</i>	No incluida
Euphorbiaceae	Haba	<i>Hura poliandra</i>	No incluida
Fagaceae	Encino	<i>Quercus magnoliifolia</i>	No incluida
	Encino	<i>Quercus aristata</i>	No incluida
Malpighiaceae	Nanche	<i>Byrsonima crassifolia</i>	No incluida
Melastomatoceae	Cacahuananche	<i>Conostegia xalapensis</i>	No incluida
Cactaceae	Cardon	<i>Pachycereus pecten-aboriginum</i>	No incluida



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 14 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx





ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Convolvulaceas	Palo blanco	<i>Ipomea arborescens</i>	No incluida
Poacea	Zacate llanero	<i>Andropogon gayanus</i>	No incluida
	Zacate buffel	<i>Pennisetum ciliare</i>	No incluida
	Zacate	<i>Paspalum sp</i>	No incluida
	Zacate	<i>Aristida</i>	No incluida
	Navajita	<i>Bouteloua sp</i>	No incluida

FAUNA

En el área de interés para el desarrollo del proyecto, se observó actividad de vida silvestre importante, pese a la presencia que ejercen los habitantes de las localidades cercanas al proyecto.

Se presenta un listado de especies silvestres que habitan en estos terrenos de acuerdo a las manifestaciones testimoniales de pobladores y avistamientos del personal encargado de la elaboración del documento.

Listado de mamíferos

Nombre común	Nombre científico	Origen de la información	Estatus Nom-059-SEMARNAT-2010
Ardillón	<i>Spermophilus mexicanus</i>	Avistamiento	No incluida
Armadillo	<i>Dasyus novemcinctus</i>	Testimonio	No incluida
Tlacuache	<i>Didelphis virginiana</i>	Testimonio	No incluida
Conejo	<i>Sylvilagus cunicularius</i>	Avistamiento	No incluida
Coyote	<i>Canis latrans</i>	Avistamiento	No incluida
Liebre	<i>Lepus alleni</i>	Avistamiento	No incluida
Zorra gris	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>	Rastros	No incluida
Gato montes	<i>Lynx rufus</i>	Testimonio	No incluida
León o puma	<i>Puma concolor</i>	Testimonio	No incluida
Zorrillo	<i>Mephitis macroura</i>	Rastros	No incluida
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	Rastros y avistamiento	No incluida

Listado de aves

Nombre común	Nombre científico	Origen de la información	Estatus Nom-059-SEMARNAT-2010
Guacamaya verde	<i>Ara militaris</i>	Avistamiento	P
Zopilote aura	<i>Cathartes aura</i>	Avistamiento	No incluida
Cuervo	<i>Corvus corax</i>	Avistamiento	No incluida
Paloma huijota	<i>Zenaida macroura</i>	Avistamiento	No incluida
Paloma alas blancas	<i>Zenaida asiatica</i>	Avistamiento	No incluida
Chivo o cardenal	<i>Cardinalis sinuatos</i>	Avistamiento	No incluida
Pava cojolita	<i>Penelope purpurascens</i>	Avistamiento	A
Calandrias	<i>Icterus bullockii</i>	avistamiento	No incluida
Aguiluilla cola roja	<i>Buteo jamaicensis</i>	Avistamiento	No incluida
Tangara cabeza roja	<i>Piranga erythrocephala</i>	Avistamiento	No incluida
Zopilote	<i>Coragyps atratus</i>	Avistamiento	No incluida



[Firma manuscrita]



ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tórtola	<i>Columbina inca</i>	Avistamiento	No incluida
Tórtola coquita	<i>Columbina passerina</i>	Avistamiento	No incluida
Paloma morada	<i>Patagioenas flavirostris</i>	Avistamiento	No incluida
Urraca hermosa	<i>Calocitta colliei</i>	Avistamiento	No incluida
Caracara	<i>Caracara cheriway</i>	Avistamiento	No incluida
Halcón esmerejon	<i>Falco columbarius</i>	Avistamiento	No incluida
Cenzontle	<i>Mimus poliglottos</i>	Avistamiento	No incluida
Cuitlacoche	<i>Toxostoma curvirostre</i>	Avistamiento	No incluida
Chipe corona negra	<i>Cardelina pusilla</i>	Avistamiento	No incluida
Guajolote norteño	<i>Mellegris gallopavo</i>	Testimonio	No incluida
Perlita	<i>Polioptila caerulea</i>	Avistamiento	No incluida
Perico Catarina	<i>Forpus cyanopygius</i>	Avistamiento	Pr

Reptiles y anfibios

Nombre común	Nombre científico	Origen de la información	Estatus Nom-059-SEMARNAT-2010
Cascabel	<i>Crotalus basiliscus</i>	Testimonio	Pr
Sapo	<i>Bufo marinus</i>	Avistamiento	No incluida
Rana	<i>Hyla arenicolor</i>	Testimonio	No incluida
Boa	<i>Boa constrictor</i>	Testimonio	A
Chirriero	<i>Masticophis flagellum</i>	Avistamiento	No incluida
Iguana espinosa	<i>Ctenosaura pectinata</i>	Avistamiento	A
Lagarto de montaña	<i>Elgaria kingii</i>	Testimonio	Pr
Escorpión	<i>Heloderma horridum</i>	Testimonio	A

En base a los muestreos realizados se reportan varias especies catalogadas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, para lo cual antes de las actividades de preparación de sitio, se debe verificar el área para evitar dañar estas especies.

IMPACTOS AMBIENTALES.

III. La **promovente** declara en el IP para la identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos, adversos o benéficos que se generarán durante las diferentes etapas que comprende el proyecto, se eligió la utilización de la matriz elaborada por Lázaro López Lago. Para la elaboración de la matriz se consideran las actividades propuestas para cada una de las etapas del proyecto. Los criterios utilizados para la identificación de los impactos incluyen: La magnitud, la durabilidad, los plazos y frecuencias, riesgo, e importancia de cada actividad. Uno de los factores más impactados por la exploración, será por El aumento en la erosión del suelo así como su pérdida de propiedades físicas y químicas, el aumento en el acarreo de sedimentos a los cuerpos superficiales de agua y en los sólidos suspendidos en las corrientes pluviales, así como la posible alteración de parámetros físicos y químicos de los cuerpos de agua por incorporación accidental de suelo, residuos de lubricantes y combustibles, y otras sustancias.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE MITIGACIÓN.

IV. De acuerdo con los impactos ambientales producidos por la exploración minera sobre el sistema



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 16 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



Handwritten initials and signature

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

OFICIO No. SG/145/2.1.1/1015/17- No 17
CULIACÁN, SINALOA; SEPTIEMBRE 28 DE 2017

ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ambiental, esta Delegación considera que las medidas preventivas y de mitigación, así como el cumplimiento de cada uno de los puntos establecidos en la **NOM-120-SEMARNAT-2011** propuestas por la **promovente**, son ambientalmente viables de llevarse a cabo, toda vez que previenen, controlan, minimizan y/o compensan el nivel de los impactos ambientales que fueron identificados y evaluados para la exploración minera; a continuación se describen las más relevantes:

- Se estima un consumo de 100 L de diesel, 50 L de gasolina y 5 L de aceites diversos por día de trabajo. Estos materiales serán adquiridos directamente por el contratista con los proveedores locales. Los materiales se transportarán diariamente a los sitios de trabajo, por lo que no se construirán sitios de almacenamiento.
- Se colocarán letrinas portátiles con la finalidad de mantener un estricto control de los residuos sanitarios y evitar las evacuaciones al aire libre.
- Los residuos que sean generados serán dispuestos de acuerdo a lo estipulado por la normatividad y autoridad correspondiente.
- En la contratación de mano de obra no calificada, se deberá dar preferencia a los habitantes de las localidades próximas al proyecto.
- Se contemplará un programa de restauración del área impactada a diseñarse y ejecutarse en función de las condiciones reales después de la ejecución de la obra o etapa a fin de corregir y restaurar los factores afectados.
- Antes de iniciar las labores de exploración, se realizará un recorrido por el área, provocando el mayor ruido posible con el fin de ahuyentar la mayor cantidad de individuos de fauna silvestre, para asegurar no impactarlas.
- No ejecutarán trabajos de remoción o que pudieran afectar al hábitat de la fauna en áreas fuera de la superficie propuesta y autorizada.
- Las actividades que involucren el uso de maquinaria y equipo, cuyas emisiones de ruido sean superiores a los límites establecidos en la normatividad ambiental mexicana, se desarrollarán en estricto horario diurno
- Una vez terminada la actividad, el suelo se regresará al sitio de donde fue extraído, esto para evitar modificaciones a la topografía e hidrodinámica de la zona



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 17 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx





ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Se ejecutará un procedimiento de saneamiento de suelos para el caso de que accidentalmente los residuos en general se viertan o diseminen (según corresponda) tanto en el área del proyecto, así como en el trayecto de transporte de los mismos.
- Se realizará periódicamente limpieza general en todas las áreas donde se estén desarrollando las actividades que implique la exploración. Al término de las actividades que implique la obra, se implementarán medidas de rehabilitación con la finalidad de atender las afectaciones al factor suelo, este tipo de medidas pueden ser terrazas, bordos de contención, o bien aquellas que la autoridad ambiental competente manifieste al momento de autorizar el desarrollo de las actividades.
- Se realizarán acciones de restauración ambiental (reforestaciones, obras de conservación de suelos, control de escurrimientos, entre otros) en los sitios afectados por las actividades de exploración, esto para compensar la afectación al hábitat por el impacto a la cubierta vegetal (herbáceas y pastos) y sus efectos en el suelo y procesos hidrológicos que serán ocasionados.

ANÁLISIS TÉCNICO.

- V. Que derivado del análisis realizado a la información aportada por la **promovente**, se concluye lo siguiente:

La **promovente** cumple lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana **NOM-120-SEMARNAT-2011**, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera en zonas agrícolas, ganaderas, o eriales, y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos, y que las obras y actividades para la ejecución del **proyecto** consisten en la exploración mediante el método de barrenación con broca de ciamantes y que dichas actividades se realizarán en un terreno que presenta vegetación de selva baja caducifolia, bosque de encino y pastizal inducido, por lo que se removerán solamente herbáceas y pastos presentes en el área de las planillas y caminos por abrir.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 8, párrafo segundo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 4, 5, fracciones II, X y XXI, 28 primer párrafo, fracción III y 31, fracción I, de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**; 2, 3 fracción XI, 4, fracciones I, II y VII, 5° inciso L, fracción II, 29, 30, 31, y artículos 31, 32, y 33 del **Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental**; 26, 32 bis, fracción XI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 40, fracción IX inciso c) del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, 2, 13, 16 fracción X, 57, fracción I, de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, y dada su aplicación para este **proyecto**, esta DFSEMARNATSIN en el ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO. – Declarar la **Procedencia** del Informe Preventivo ingresado el **09 de Mayo de 2017** a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Sinaloa, por la empresa minera **Minera La Rastra, S.A. de C.V.**, a



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 18 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán. Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

OFICIO No. SG/145/2.1.1/1015/17.-
CULIACÁN, SINALOA; SEPTIEMBRE 28 DE 2017

ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

través de su Representante Legal el **C. Luis Alfredo Fernandez Espinosa**, en relación con el **proyecto "Exploración Minera Plomosas"**, dado que el mismo se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 31, fracción I de la LGEEPA y se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 29 del REIA.

SEGUNDO.- La presente resolución tendrá una **vigencia de 60 meses** para las actividades de exploración minera, descritas en el **IP del proyecto**, iniciando el plazo a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio.

TERCERO.- El periodo podrá ser ampliado a solicitud de la **promovente**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 31 de la LFPA, previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente con las disposiciones establecidas en el oficio resolutivo, así como de las medidas de prevención y mitigación establecidas por la **promovente** en el **IP**. Para lo anterior, deberá solicitar por escrito a esta DFSEMARNATSIN, la aprobación de su solicitud, dentro de los **treinta días** previos a la fecha de su vencimiento.

Asimismo, dicha solicitud deberá acompañarse de un informe suscrito por el representante legal de la **promovente**, debidamente acreditado, con la leyenda de que se presenta bajo protesta de decir verdad, sustentándolo en el conocimiento previo de la **promovente** a la fracción I del Artículo 247 y 420 Quater Fracción II del Código Penal Federal. El informe antes citado deberá detallar la relación pormenorizada de la forma y resultados alcanzados con el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente resolución.

El informe referido podrá ser sustituido por el documento oficial emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a través de su Delegación Federal en el Estado de Sinaloa, mediante la cual, dicha instancia haga constar la forma como la **promovente** ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente resolución y en caso contrario, no procederá dicha gestión.

CUARTO.- La **promovente** queda sujeta a cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 50 Fracción II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en caso de que se desista de realizar las obras motivo de la presente resolución.

QUINTO.- La **promovente**, en el caso supuesto que decida realizar modificaciones al **proyecto**, deberá solicitar la autorización respectiva a esta DFSEMARNATSIN, en los términos previstos en los Artículos 6 y 28 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, con la información suficiente y detallada que permita a esta autoridad, analizar si el o los cambios decididos no causarán desequilibrios ecológicos, ni rebasarán los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente que le sean aplicables, así como lo establecido en las disposiciones del presente oficio. Para lo anterior, la **promovente** deberá notificar dicha situación a esta DFSEMARNATSIN, previo al inicio de las actividades del **proyecto** que se pretenden modificar, quedándole prohibido desarrollar actividades distintas a las señaladas en la presente resolución.

SEXTO.- Durante el desarrollo del **proyecto** de referencia, la **promovente** deberá sujetarse a la descripción contenida en el **IP** y a lo que establece la normatividad vigente aplicable en la materia y en particular a las especificaciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana **NOM-120-SEMARNAT-2011**, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas, o eriales, y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 19 de 20
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán. Sinaloa.
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



ASUNTO: Resolutivo de Informe Preventivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos, con Aclaración en el DOF del 06 de enero de 1999 y Modificación en el DOF el 06 de Mayo del 2004.

SEPTIMO.- De conformidad con el Artículo 35 último párrafo de la LGEEPA y 49 de su REIA, la presente resolución se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales, sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades federales, estatales o municipales, en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción, quienes determinarán las diversas autorizaciones, permisos, licencias, entre otros, que se requieran para la realización de las obras y actividades del **proyecto** en referencia.

OCTAVO.- La presente resolución a favor de la **promovente** es personal. Por lo que de conformidad con el Artículo 49 segundo párrafo del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en el cual dicho ordenamiento dispone que los promoventes deberán dar aviso a la Secretaría del cambio de titularidad de su **proyecto**, esta DFSEMARNATSIN, dispone que en caso de que tal situación ocurra y de que la **promovente** pretenda transferir la titularidad de su resolución, mediante acuerdo de voluntades o convenio de transferencia de derechos y obligaciones deberá comunicarlo por escrito a esta autoridad, acreditando la personalidad. Evaluada la documentación ingresada, esta DFSEMARNATSIN, determinará lo procedente y, en su caso, acordará la transferencia.

Es conveniente señalar que la transferencia de los derechos de la autorización a la que se refiere el párrafo anterior, se acordará única y exclusivamente en el caso de que el interesado pretenda continuar con el **proyecto**, ratifique en nombre propio ante esta Secretaría, la decisión de sujetarse y responsabilizarse de los derechos y obligaciones impuestos a la **promovente** en la presente resolución.

NOVENO.- Serán nulos de pleno derecho todos los actos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en la presente autorización. De tal efecto, el incumplimiento por parte de la **promovente** a cualquiera de las disposiciones establecidas en esta resolución, invalidará el alcance del presente oficio sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en los ordenamientos que resulten aplicables.

DECIMO.- La **promovente** será la única responsable de garantizar por sí mismo la realización de las acciones de mitigación, restauración y control de todos aquellos impactos ambientales atribuibles al desarrollo de las obras y actividades del **proyecto**, que no hayan sido considerados por él mismo, en la descripción contenida en el IP.

DECIMOPRIMERO.- La **promovente** deberá mantener en su domicilio registrado en el IP, copias respectivas del propio IP, así como del presente oficio, para efectos de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera.

DECIMOSEGUNDO.- Notifíquese el presente oficio al **C. Luis Alfredo Fernandez Espinosa** Representante Legal de la **promovente**, por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LBP. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ
C.c.c.p. Expediente.

BITACORA: 27/IP-0102/05/17
FOLIO: SIN/2017-0002209

PROYECTO: 25SI2017MD084
JALS' RJOL' JANC' DCG' HGAM' OLQA'



Informe Preventivo del proyecto: "Exploración Minera Plomosas",
Minera La Rastra S.A. de C.V.
Representante Legal: Lic. Luis Alfredo Fernandez Espinosa
Página 20 de 20

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa,
México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

